

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1961, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Anguiano, a 1 de junio de 1982.

El Alcalde,

1846

AYUNTAMIENTO DE BERGASA

NOTA-ANUNCIO

1750

Por don Guillermo Garrido González, Titular del Coto Privado de Caza LO-10.027, se solicita la continuidad del mismo por un nuevo periodo de diez años, siendo la superficie de este de 2.694 Has. y cuyos límites son los siguientes

N.-Limita con el camino del Pasillo de La Mata, límite propiedad del Ayuntamiento de Bergasa y término municipal de Tudelilla.

S.- Términos municipales de Arnedo y Herce.

E.-Carretera Comarcal de Agreda y Término municipal de Arnedo.

O. - Término municipal de Bergasillas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I.C.O.N.A.) en Logroño, calle Belchite, 2 primera planta, o ante el Ayuntamiento de Bergasa donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles de oficina del ICONA.

Bergasa, 7 de junio de 1982.

El Alcalde.

1815

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1749

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	494.160
2 Compra de bienes corr. y de serv.	420.000
3 Intereses	146.552
4 Transferencias corrientes	12.850
B) Operaciones de capital.	
6 Inversiones reales	92.738
9 Variación de pasivos financieros	83.700
Total	1.250.000
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	169.822
2 Impuestos indirectos	160.000
3 Tasas y otros ingresos	117.500
4 Transferencias corrientes	750.000
5 Ingresos patrimoniales	52.678
Total	1.250.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1961, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días .

Bergasa, a 27 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1814

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

1793

Por don Facundo Merino Laya, actuando en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de carnicería, chacinería menor y secadero de jamones, con emplazamiento en calle Bebricio, número 53, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, a 9 de junio de 1982.

El Alcalde.

1858

1794

Por don Juan Ramón del Rincón Moreno y dos más actuando en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de una carnicería y chacinería menor, con emplazamiento en la Plaza de La Libertad, número 7 bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, a 11 de junio de 1982.

El Alcalde,

1859

EDICTO

1795

Por doña Sagrario Barco Garrido, actuando en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de una Pescadería con emplazamiento en Plaza de la Libertad, número 7 bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, 11 de junio de 1982.

El Alcalde,

1808